

Gobierno del Estado de Colima

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-1401-2020

1401-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,468.5
Muestra Auditada	21,343.5
Representatividad de la Muestra	99.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) aportados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Colima por 21,468.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 21,343.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF Colima) recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), por 21,468.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, no se incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento y se hizo del conocimiento a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se comprobó que la SPyF Colima pagó, a nombre y cuenta de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Colima (SEIDUR Colima) los compromisos relacionados con cargo a los recursos del FIES por 21,343.5 miles de pesos.

2. La SPyF Colima transfirió el 30 de abril de 2019, recursos del FIES por 10,000.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias, los cuales fueron devueltos con sus intereses por 2.7 miles de pesos a la cuenta bancaria.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/223/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SPyF Colima registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FIES por 21,468.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 21,343.5 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fideicomiso; además, con la revisión de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 21,110.7 miles de pesos cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. La SPyF Colima pagó por cuenta y orden de la SEIDUR Colima 21,343.5 miles de pesos, de los cuales 21,110.7 miles de pesos correspondieron a pagos de obra pública y 232.8 miles de pesos a gastos indirectos, cifra que representó el 99.4% de los recursos asignados, correspondientes a los proyectos autorizados por la UPCP y el comité técnico del FIES.

5. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del FIES durante el ejercicio fiscal 2019 por 21,468.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 21,343.5 miles de pesos, pagó 19,814.6 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no comprometidos por 125.0 miles de pesos de conformidad con los plazos establecidos; asimismo, el último día hábil de febrero de 2020 ejerció todos los recursos comprometidos. Adicionalmente, los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos también fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con los plazos establecidos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Al 28 de febrero del 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Obra Pública	21,468.5	21,343.5	125.0	21,343.5	19,814.6	1,528.9	1,528.9	0.0	21,343.5	125.0	125.0	0.0	
Rendimientos financieros	3.1	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	3.1	0.0	
Total	21,471.6	21,343.5	128.1	21,343.5	19,814.6	1,528.9	1,528.9	0.0	21,343.5	128.1	128.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del FIES 2019, proporcionados por el Gobierno del Estado de Colima

De acuerdo con lo anterior, 128.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, por la entidad fiscalizada.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	125.0	125.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.1	3.1	0.0	0.0
Total	128.1	128.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

6. El Gobierno del Estado de Colima no proporcionó evidencia de haber remitido a la SHCP, a más tardar en los 15 días naturales siguientes al mes que se reporta, mediante el anexo 4, el Estado de Cuenta Mensual, respecto del seguimiento y control de los recursos de FIES.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/254/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Colima no proporcionó evidencia de haber remitido a la SHCP, dentro de los 20 días naturales siguientes al término de cada trimestre, el informe trimestral

referente a la aplicación de los recursos del FIES 2019, ni el informe de cierre del ejercicio mediante el Anexo 5.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/255/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

8. Con la revisión de los expedientes de obra pública con números de contratos SEIDUR-FIES-001/2019, SEIDUR-FIES-002/2019 y SEIDUR-FIES-003/2019 por un importe de 9,297.8 miles de pesos, se comprobó que fueron adjudicados por invitación a cuando menos tres personas y por licitación pública de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.

9. Con la revisión de cinco expedientes técnicos de obras públicas con números de contratos SEIDUR-FIES-014/2018, SEIDUR-FIES-016/2018, SEIDUR-FIES-001/2019, SEIDUR-FIES-002/2019 y SEIDUR-FIES-003/2019 por un importe de 21,110.7 miles de pesos, ejecutadas con recursos del FIES, se constató que las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, los anticipos otorgados y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante fianzas expedidas a nombre de la SPyF Colima.

10. Con la revisión de una muestra de cinco expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del FIES 2019 por 21,110.7 miles de pesos, se constató que se cumplió con el objeto de los contratos; asimismo, las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los convenios modificatorios en tiempo y monto fueron debidamente autorizados; sin embargo, no se proporcionó el acta de entrega-recepción, el finiquito y la fianza de vicios ocultos de los contratos siguientes:

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA

Contrato	Importe	Acta entrega-recepción	Finiquito	Fianza de vicios ocultos
SEIDUR-FIES-014/2018	2,315.9	Sí	Sí	Sí
SEIDUR-FIES-016/2018	9,497.0	No	No	No
SEIDUR-FIES-001/2019	1,719.7	Sí	Sí	Sí
SEIDUR-FIES-002/2019	5,448.3	Sí	No	No
SEIDUR-FIES-003/2019	2,129.8	Sí	No	Sí
	21,110.7			

FUENTE:Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por la SEIDUR Colima.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/224/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de los contratos números SEIDUR-FIES-014/2018, SEIDUR-FIES-016/2018, SEIDUR-FIES-001/2019, SEIDUR-FIES-002/2019 y SEIDUR-FIES-003/2019, se verificó que los pagos realizados con recursos del FIES 2019 se encontraron debidamente soportados en las estimaciones de obra, los números generadores, la evidencia fotográfica y las notas de bitácora de los trabajos; asimismo, los anticipos fueron amortizados en su totalidad.

12. Con la revisión física de los trabajos correspondientes a los contratos números SEIDUR-FIES-014/2018, SEIDUR-FIES-001/2019, SEIDUR-FIES-002/2019 y SEIDUR-FIES-003/2019, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y los números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, y cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en operación.

13. Con la verificación física de la obra denominada “Modernización de la Unidad Deportiva Morelos”, se constató que los conceptos “detector de humo fotoeléctrico inteligente direccionable, marca Fire-Lite, modelo SD355”, “sirena estrobo para identificación de incendio y alarma MCA, System Sensor, modelo S1224”, y “estación manual de alarma inteligente direccionable MCA, System Sensor, modelo BG-12LX”, correspondientes a los números generadores 50, 51 y 52, respectivamente, del contrato número SEIDUR-FIES-016/2018 no fueron instalados y fueron pagados el 26 de abril de 2019 en la estimación número uno, por un monto total de 184.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53 y 54, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI, y XIV, y del contrato número SEIDUR-FIES-016/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, cláusulas primera, séptima y décima cuarta.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/256/2020, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, no se proporcionó la documentación para acreditar el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación, por lo que se atiende parcialmente lo observado.

2019-A-06000-19-1401-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184,188.01 pesos (ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagar los conceptos "detector de humo fotoeléctrico inteligente direccionable, marca Fire-Lite, modelo SD355", "sirena estrobo para identificación de incendio y alarma MCA, System Sensor, modelo S1224", y "estación manual de alarma inteligente direccionable MCA, System Sensor, modelo BG-12LX", mediante los números generadores 50, 51 y 52, respectivamente, de la estimación número uno del contrato SEIDUR-FIES-016/2018, los cuales no fueron instalados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53 y 54, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y XIV y del contrato número SEIDUR-FIES-016/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, cláusulas primera, séptima y décima cuarta.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FIES 2019, al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Colima no remitió a la SHCP el segundo, tercero, y cuarto trimestres del formato Avance Financiero y no los publicó en sus órganos oficiales de difusión; además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato Gestión de Proyectos no correspondieron a las erogaciones, al 31 de diciembre de 2019, debido a que se ejercieron recursos por 19,814.6 miles de pesos y se reportaron 15,117.2 miles de pesos, por lo que no existió calidad y congruencia en la información.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/225/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Colima no proporcionó evidencia de que la información relativa a la aplicación de los recursos del FIES 2019 se incluyó en la Cuenta Pública Estatal, y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 184,188.01 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,343.5 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 21,468.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y devengó 21,343.5 miles de pesos y pagó 19,814.6 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos, y al 28 de febrero de 2020 erogó un monto de 21,343.5 miles de pesos, equivalentes al 99.4% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación 128.1 miles de pesos, de los cuales 125.0 miles de pesos corresponden a capital y 3.1 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 184.2 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero y no los publicó en sus órganos oficiales de difusión; además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato Gestión de Proyectos carecieron de calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fideicomiso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada, remitió el oficio número CG-DAG-2107/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 6, 7, 10, 14 y 15 se consideran como atendidos; asimismo, la entidad fiscalizada no entregó información referente al resultado 13, por lo que se considera como no atendido.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-025-2020
Oficio: CG-DAG-2107/2020
Asunto: Se Informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 10 de diciembre 2020

En seguimiento al oficio número DARFT"A.1"/0075/2020, signado por el C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos A.1 de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1401-DS-GF, con Título "Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copias certificadas de los Acuerdos de las Instauraciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/223/2020	1401-DS-GF	2019	2
DAJR/QD/224/2020	1401-DS-GF	2019	14
DAJR/QD/225/2020	1401-DS-GF	2019	19

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo:

LA CONTRALORA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA

Catalina Solano Pérez
C.P.C. ÁGUEBA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

XCPV/mgn

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima (SPyF Colima) y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Colima (SEIDUR Colima).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 53, 54, párrafo primero.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 113, fracciones I, VI y XIV.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato número SEIDUR-FIES-016/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, cláusulas primera, séptima y décima cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.